

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

18547 *Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 266/2010, promovido por la Generalitat Valenciana sobre solicitud de anulación de la liquidación del fondo de cohesión sanitaria de 2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario número 266/2010, promovido por la Generalitat Valenciana contra la Orden dictada por la Ministra de Sanidad y Política Social el 4 de mayo de 2010, por la que se inadmite a trámite el requerimiento formulado por la recurrente en solicitud de anulación de la liquidación del Fondo de Cohesión Sanitaria de 2009.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 12 de noviembre de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Luis Pedro Villameriel Presencio.